



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria de 9 de marzo de 2022
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

Aníbal José Vázquez Fernández	IU
Manuel Angel Alvarez Alvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernandez	IU
Delia Campomanes Isidoro	IU
Francisco Javier Garcia Gutierrez	IU
Ana Belen Alonso Losa	IU
Luis Angel Vazquez Maseda	IU

AUSENTE

Juan Antonio Gonzalez Ponte	IU
-----------------------------	----

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2022/12.

ASUNTO N°UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA DOS DE MARZO DE 2022

Se aprueba, por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter ordinario, el día dos de marzo de 2022.



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO N°DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES

A) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N°2 DE OVIEDO.- P.O. 142/21

(...)

B) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 6 DE OVIEDO. P.A. 220/2021

(...)

ASUNTO N° TRES.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

4. CONTRATACION.

Referencia: 2022/794.

ASUNTO N° CUATRO.- ADJUDICACIÓN DEL “SUMINISTRO DE BOLSAS DE BASURA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 03/03/22, formulada por la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

- 1 Adjudicar a la empresa FUGAPLAST, S.L. – CIF: B66669730, el contrato para la prestación del “Suministro de bolsas de basura para el Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Mieres”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un IMPORTE UNITARIO de 0,0844 € (IVA EXCLUIDO), resultando un importe anual, conforme al consumo estimado, de 8.102,40 € más 1.701,50 € de IVA, lo que hace un total de 9.803,90 € (IVA incluido). El plazo de entrega será de UN MES y el de duración del contrato de DOS AÑOS que podrá ser prorrogado por DOS anualidades más. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.
- 2 La firma de la notificación de la resolución de adjudicación supone la aceptación y formalización del contrato para la prestación del “Suministro de bolsas de basura para el Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Mieres” por FUGAPLAST, S.L.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

5. CONTRATACION.

Referencia: 2021/6324.

ASUNTO N° CINCO.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “COMEDOR PARA LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE TITULARIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 04/03/22, formulada por la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

1º Adjudicar a la empresa LIMPIEZAS MIERES, S.L. CIF: B33023284, el contrato para la prestación del “Servicio de Comedor para los colegios de Educación Infantil y Primaria de titularidad pública del Municipio de Mieres”, tramitado mediante procedimiento abierto, por los conceptos que a continuación se detallan de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada:

- PRECIO MENÚ FIJO/DÍA de: 4,88 € más 0,49 € de IVA, un total de 5,37 € (IVA incluido)
- PRECIO MENÚ ESPORÁDICO/DÍA de: 5,13 € más 0,51 € de IVA, un total de 5,64 € (IVA incluido)
- N° de horas complementarias: 175 horas por curso
- N° de propuestas gastronómicas con productos autóctonos de temporada: 25 por curso
- N° de horas de formación alimentaria saludable para familias: 10 horas por curso

Siendo el plazo de duración de este contrato de DOS AÑOS que podrá ser prorrogado por dos anualidades más.

2º Transcurrido el plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de la adjudicación, se requerirá al expresado adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTOS DE URGENCIA

.... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

6. SANCIONES.

Referencia: 2021/7666.

ASUNTO N° SÉIS.- SANCIÓN POR NO MOSTRAR EN LUGAR VISIBLE SU AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN EL MERCADO DOMINICAL DE MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 07/03/2022 formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

Sancionar a D^a *** con CIF/DNI *** con una multa de 150 € por no mostrar en lugar visible la autorización del puesto n° 127 para ejercer la venta ambulante en el mercado dominical de Mieres el día 14/11/2021. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional 37055 y 37040, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 c) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

7. URBANISMO.

Referencia: 2021/7493.

ASUNTO N°SIETE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LAS OBRAS DE AUMENTO DE POTENCIA DEL CT POLÍGONO 1 SUR (12110) SITO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL FÁBRICA DE MIERES (MIERES)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 07/03/22 formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

Conceder a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L, representada por D. ***, la licencia solicitada para las obras de AUMENTO DE POTENCIA DEL CT POLÍGONO 1 SUR (12110) sito en el Polígono Industrial Fábrica de Mieres (Mieres), que deberán realizarse con estricta sujeción a la Separata del Proyecto Técnico presentado y redactado por el técnico D. ***, y en los términos del informe técnico municipal de 01/02/2022, que se inserta a continuación.

Documento anexo:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
Informe Técnico ***	***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de 2 meses contados desde su inicio sin causa justificada.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.